

Orden PJC/845/2025, de 29 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional de 14 de julio de 2025, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Aeroespacial Nacional.

INDICE DE CONTENIDOS:

[Análisis](#)

[Resumen](#)

[Ayuda a la interpretación de la Norma](#)

[Opiniones de actualidad](#)

[Más información](#)

“ESTRATEGIA DE SEGURIDAD AEROESPACIAL NACIONAL.”

Se incorpora al **Área de Seguridad Pública y Vial** de DAPP

A la publicación online SEGURIDAD PÚBLICA Y VIAL



SEGURIDAD PÚBLICA
y SEGURIDAD VIAL

en los Nodos de:

SEGURIDAD NACIONAL

Fuerzas Armadas

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD AEROESPACIAL NACIONAL

Análisis:

Análisis de contexto en los dominios aéreo y espacial

Amenazas para la seguridad nacional en los dominios aéreo y espacial

Objetivos y líneas de actuación

Órganos del sistema de seguridad nacional con funciones relacionadas con la seguridad aeroespacial

ANEXO: Listado de medidas orientadas a la consecución de los tres objetivos estratégicos

Medidas para la consecución del primer objetivo estratégico

Medidas de supervisión de ciberseguridad en el sector aéreo y espacial

Medidas para la consecución del segundo objetivo estratégico

Medidas para la consecución del tercer objetivo estratégico

RESUMEN:

La Estrategia de Seguridad Aeroespacial Nacional 2025, aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional el 14 de julio de 2025, responde a un contexto de creciente inestabilidad geopolítica global que ha puesto en evidencia las vulnerabilidades estratégicas de Europa y España, especialmente tras la guerra de agresión rusa contra Ucrania. Ante este escenario, se hace imprescindible reforzar las capacidades nacionales en los dominios aéreo y espacial, con el fin de reducir dependencias y garantizar la autonomía estratégica en la toma de decisiones. El ámbito aeroespacial destaca como uno de los más sensibles, lo que justifica la revisión profunda de la primera estrategia aprobada en 2019 y su adaptación a los nuevos desafíos y amenazas tecnológicas.

La nueva estrategia se construye sobre la base de la Estrategia de Seguridad Nacional 2021 y se alinea con iniciativas europeas como el Libro Blanco sobre la Defensa Europea y la Estrategia Espacial de la Unión Europea. La creación de la Agencia Espacial Española y el fortalecimiento del Mando del Espacio del Ejército del Aire y del Espacio han sido pasos clave en la consolidación de una estructura nacional de seguridad aeroespacial. La estrategia se articula en torno a tres objetivos estratégicos: proteger el territorio “en” y “desde” el aire y el espacio; mejorar las capacidades nacionales en seguridad y defensa aeroespacial; y contribuir a un entorno aéreo y espacial seguro y sostenible. Estos objetivos se traducen en líneas de actuación dirigidas a los distintos departamentos ministeriales, responsables de su implementación.

La estrategia destaca el carácter dual e interconectado del espacio aéreo y ultraterrestre, si bien reconoce que el espacio es un dominio con características propias, cuya seguridad requiere enfoques específicos. Se pone énfasis en amenazas emergentes como el uso de drones, munición merodeadora, misiles hipersónicos y la proliferación de actores privados con capacidades aeroespaciales avanzadas. También se subraya la importancia de proteger infraestructuras críticas como los satélites de navegación, observación y comunicaciones, y de reforzar la ciberseguridad.

Además, se revisa la estructura orgánica de la seguridad aeroespacial, con el Consejo Nacional de Seguridad Aeroespacial como órgano clave en el seguimiento de la estrategia. Una novedad relevante es el anexo que incluye un catálogo de medidas operativas vinculadas a los tres objetivos estratégicos, lo que permite un seguimiento más eficaz de su cumplimiento.

La estrategia hace una distinción conceptual entre “seguridad” (security) y “seguridad operacional” (safety), siguiendo criterios de la OACI y la ONU. Mientras que la primera se refiere a la protección frente a amenazas deliberadas que afectan a la soberanía y la defensa nacional, la segunda se centra en la prevención de accidentes o incidentes derivados de errores, fallos técnicos o condiciones adversas. Ambos conceptos, aunque distintos, son complementarios y deben gestionarse de manera conjunta, especialmente en entornos como las operaciones a gran altitud o el tráfico de aeronaves no tripuladas, que suponen riesgos tanto para la defensa como para la seguridad operacional.

En definitiva, la Estrategia de Seguridad Aeroespacial Nacional 2025 es una herramienta clave para adaptar el sistema de seguridad nacional a las nuevas dinámicas del entorno geopolítico y tecnológico, reforzando la capacidad de anticipación, defensa y resiliencia de España ante amenazas complejas y multidominio, y consolidando su papel como socio activo en el ámbito de la seguridad internacional.

Ayuda a la interpretación de esta Norma

La Orden PJC/845/2025, de 29 de julio, marca un hito estratégico en la evolución del sistema de seguridad nacional al aprobar formalmente la Estrategia de Seguridad Aeroespacial Nacional (ESAN) 2025. Esta norma responde a un contexto internacional caracterizado por una intensificación de los riesgos geopolíticos, tecnológicos y operativos en los dominios aéreo y espacial. En los últimos tres años, España ha vivido una profunda transformación en su concepción de la seguridad aeroespacial, pasando de un enfoque eminentemente integrador a

uno que reconoce y regula de forma diferenciada los desafíos que plantean el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre. Este nuevo marco normativo introduce cambios significativos en conceptos clave como la distinción entre seguridad y seguridad operacional, la redefinición del espacio como dominio autónomo, el refuerzo de la autonomía estratégica industrial y tecnológica, la consolidación de la cooperación internacional y la mejora de la gobernanza y el seguimiento operativo. Cada una de estas áreas ha experimentado una evolución notable desde la anterior estrategia de 2019, exigiendo ahora su aplicación práctica en planes, estructuras y capacidades concretas que refuercen la resiliencia nacional ante amenazas complejas y multidominio.

1. Seguridad dual: *Seguridad operacional* ("safety") y *seguridad* ("security")

Cambio reciente: La nueva normativa subraya la distinción entre los dos conceptos, alineándolos con criterios de la OACI y la UNOOSA. Antes, ambos se tradujeron simplemente como "seguridad", lo que llevaba a confusión.

Aplicabilidad: En la práctica, esto exige que los protocolos de gestión de riesgos contemplen tanto los fallos accidentales (safety) como amenazas deliberadas (security), considerando escenarios como operaciones a gran altitud o tránsito de objetos espaciales.

2. Dominio espacial como ámbito diferenciador

Evolución: Aunque en 2019 se hablaba de seguridad aeroespacial de forma integrada, el texto de 2025 reconoce ahora al *espacio ultraterrestre* como un dominio operativo específico, con amenazas propias. La UE y la OTAN también lo han acogido como tal.

Aplicación: Se deben desarrollar capacidades específicas para este dominio, tanto en vigilancia como en gobernanza, lo que incluye adaptar regulaciones, tecnologías y formación a este nuevo escenario.

3. Autonomía estratégica industrial y tecnológica

Transformación: La nueva ESAN refuerza la apuesta por capacidades nacionales, señala explícitamente la necesidad de autonomía tecnológica (acceso al espacio, lanzadores, sistemas duales) frente a dependencias externas que se evidenciaron tras la guerra en Ucrania.

Cómo implementarlo: Apoyar proyectos nacionales de lanzadores o comunicaciones satelitales seguras, fomentar I+D+i en IA, QKD y drones, e impulsar colaboraciones público-privadas en el sector.

4. Respuesta internacional y cooperación multinacional

Cambio en los últimos años: La estrategia 2019 era esencialmente nacional, mientras que en 2025 se incorpora de forma clara la cooperación con la UE, la OTAN y el centro europeo ISAC, la EU SSSD, y la respuesta integrada ante amenazas espaciales (STRA).

Aplicación práctica: Implementar protocolos de intercambio de datos (SDA, SSA), participar activamente en ejercicios internacionales y alinear nuestras líneas de actuación con los mecanismos de la UE y la OTAN.

5. Gobernanza y coordinación interior: estructura orgánica reforzada

Nueva configuración: En comparación con la ESAN 2019, la normativa de 2025 consolida una estructura clara: el Consejo Nacional de Seguridad Aeroespacial (CNSA), el Comité de Situación y la Célula de Coordinación —además de un anexo operativo con medidas y un ciclo de evaluación cada tres años.

Puesta en práctica: Cada ministerio debe integrarse activamente en dicha estructura, implementar las medidas según el catálogo, y participar en los informes trianuales que evaluarán el progreso, bajo coordinación del CNSA.

Resumen comparativo

Concepto	Estado previo (2019–2022)	Evolución en 2025	Aplicación práctica
Safety vs Security	Terminologías difusas entre ambos	Se clarifica y separa su tratamiento	Protocolos duales (accidentes vs amenazas deliberadas)
Espacio como dominio	Seguridad aeroespacial unificada	Reconocimiento del espacio como dominio propio	Capacidades específicas y regulación adaptada
Autonomía tecnológica	Enfoque general en capacidades nacionales	Énfasis en tecnologías duales y acceso autónomo al espacio	Proyectos nacionales, I+D+i, industria local
Cooperación internacional	Predominantemente nacional	Coordinación con UE/OTAN, plataformas como ISAC y STRA	Ejercicios, datos compartidos, protocolos conjuntos
Gobernanza y seguimiento	Órgano básico (CNSA) ya en marcha	Refuerzo estructural, medidas operativas y evaluación periódica	Integración en CNSA, implementación de medidas, informes trianuales

La aprobación de la Estrategia de Seguridad Aeroespacial Nacional mediante la Orden PJC/845/2025 supone una actualización necesaria, realista y ambiciosa del enfoque de seguridad aeroespacial en España. Los cambios introducidos en los últimos tres años no son meramente formales, sino estructurales, e impactan directamente en la planificación estratégica, la inversión tecnológica, la cooperación internacional y la arquitectura institucional del sistema de seguridad nacional. Su aplicación exige una estrecha coordinación entre organismos públicos, industria y socios internacionales, así como una acción decidida para traducir los conceptos estratégicos en medidas operativas concretas. Esta estrategia no solo refuerza la capacidad de respuesta frente a amenazas presentes y futuras, sino que posiciona a España como un actor comprometido, preparado y proactivo en la defensa del espacio aéreo y ultraterrestre, elementos clave de la seguridad y el desarrollo en el siglo XXI.

OPINION

España y la OTAN: Claves de integración de la nueva Estrategia de Seguridad Aeroespacial Nacional

En un contexto global marcado por tensiones geopolíticas crecientes y por una carrera tecnológica que redefine los escenarios de seguridad, España ha dado un paso significativo al actualizar su **Estrategia de Seguridad Aeroespacial Nacional** (ESAN). Esta estrategia no es un documento aislado ni una iniciativa exclusivamente doméstica; al contrario, se trata de una pieza clave que **se articula directamente con el esquema de disuasión y defensa colectiva de la OTAN**, cumpliendo un doble objetivo: proteger el espacio soberano nacional y reforzar el compromiso con la seguridad euroatlántica.

Desde su fundación, la OTAN ha evolucionado para adaptarse a nuevas amenazas, y el espacio aéreo y ultraterrestre se han convertido en dominios estratégicos prioritarios. La Alianza Atlántica no solo ha reconocido el **espacio como un entorno operativo en 2019**, sino que ha creado una **Política Espacial de la OTAN** que obliga a los Estados miembros a dotarse de capacidades interoperables en vigilancia, defensa antimisiles, gestión del tráfico espacial y protección de activos orbitales. En este marco, la estrategia española se alinea completamente con los principios operativos de la OTAN y se convierte en un **instrumento de coordinación táctica y estratégica**.

Uno de los puntos centrales de esta integración es la **interoperabilidad tecnológica y doctrinal**. La estrategia española contempla el desarrollo de capacidades propias —como sensores radar, ciberdefensa aeroespacial, y sistemas de alerta temprana—, pero siempre bajo estándares compatibles con los sistemas aliados. Esto es crucial porque, en caso de agresión o intrusión en el espacio aéreo o ultraterrestre, la respuesta debe ser rápida, coordinada y multinacional. No es casualidad que el nuevo Centro de Operaciones Espaciales de la OTAN se encuentre en Ramstein (Alemania), ni que España haya reforzado su participación en ejercicios multinacionales, como el *Air Defender* o el *Steadfast Noon*.

Además, la estrategia nacional incorpora el enfoque 360° promovido por la OTAN: **no se limita a amenazas convencionales procedentes del Este**, sino que contempla también desafíos en el flanco sur, el ciberespacio, la guerra híbrida y el control del espectro electromagnético. Esta visión amplia permite a España posicionarse como un actor con visión estratégica regional y global, particularmente en el marco del **Mediterráneo y el Sahel**, donde las amenazas asimétricas pueden tener derivadas aeroespaciales, como el uso de drones en conflictos no convencionales o sabotajes satelitales.

Cabe señalar que la estrategia española no renuncia a su autonomía nacional, pero la supedita —inteligentemente— al principio de seguridad cooperativa. **El espacio aéreo español ya forma parte de la defensa integrada de la OTAN**, y ahora, con esta estrategia, se extiende también al espacio ultraterrestre y al entorno de nuevos dominios tecnológicos. La defensa colectiva prevista en el artículo 5 del Tratado del Atlántico Norte no se activa sin una arquitectura previa de confianza, interoperabilidad y planificación. La nueva estrategia fortalece todos esos pilares.

En conclusión, la nueva Estrategia de Seguridad Aeroespacial Nacional no solo mejora las capacidades internas del Estado, sino que actúa como un **vector de integración profunda en la defensa colectiva de la OTAN**. Es un documento técnico, sí, pero también político: expresa una voluntad clara de corresponsabilidad internacional. En un tiempo donde las amenazas son invisibles, instantáneas y transfronterizas, España no puede —ni quiere— defenderse sola. Y eso, más que una renuncia, es una muestra de inteligencia estratégica.

MAS INFORMACION

Norma Clave documento: SEG056	Orden PJC/845/2025, de 29 de julio, por la que se publica el Acuerdo de se aprueba la Estrategia de Seguridad Aeroespacial Nacional. Título resumen: Estrategia de seguridad aeroespacial nacional
Artículos de opinión recientes	<i>Las nuevas amenazas aéreas obligan al Gobierno a aprobar una nueva Estrategia de Seguridad</i> Este artículo, publicado en <i>Infodefensa</i> el 18 de julio de 2025 , proporciona un análisis oportuno de la nueva estrategia. Destaca cómo amenazas emergentes, como la proliferación de munición merodadora, obligan al Gobierno a aprobar una nueva estrategia. infodefensa.com
Enlaces a Blogs	<i>Intereses Aeroespaciales Nacionales</i> En este artículo publicado en febrero de 2024, se examinan desde una perspectiva constitucional los intereses nacionales en el ámbito aeroespacial, cómo el infinito espacio suprayacente debe protegerse como elemento geográfico y estratégico, y cómo se conceptualizan los intereses nacionales en el ámbito aeroespacial. vxenriquez.articulos.com
Publicaciones	
Jurisprudencia del TS desde 2012	https://vlex.es/

TEXTO ORIGINAL

El texto de estos Documentos, con los que puedan modificar o acompañar, se han incorporado a los contenidos ya existentes en el siguiente TÍTULO publicado y a su disposición: